



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto : OBRAS DE 1ª FASE DE CENTRO CIVICO MULTIFUNCIONAL DE CABEZON DE PISUERGA

Código CPV: 45215222-9

CPA 2002 . 452312

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: Obras de construcción de edificio para uso municipal.

2.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí

3.- Órgano de contratación.

ALCALDE-PRESIDENTE POR DELEGACION DEL AYUNTAMIENTO PLENO

4.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 466.508,32 €.- IVA excluido

Presupuesto base de licitación: 564.475,06 €

De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA al 21%: 97.966,74 €

Aplicación presupuestaria334.622.13.01

Desglose por anualidades

Anualidad 2014.....78.866,21 €.-IVA 21% incluido

Anualidad 2015.....485.608,85 €.-IVA 21% incluido

5.- Plazo de ejecución máximo y lugar de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de.....11 meses, a contar desde la fecha de expedición del acta de comprobación del replanteo.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: CL SANTA OLALLA Nº 19 DE CABEZON DE PISUERGA

6.- Plazo de garantía mínimo.

Un año desde la recepción de la obra.

7.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

TRAMITACION:

ORDINARIA

PROCEDIMIENTO:

ABIERTO

CRITERIOS DE ADJUDICACION

MULTIPLES CRITERIOS

8.- Garantía provisional.

PROCEDE: NO

IMPORTE: 0,00 €

9.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

10.- Garantía complementaria.

Procede: NO

11.- Forma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en TRES SOBRES :

a) Sobre "A", que contendrá la "documentación administrativa",



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)

- b) Sobre "B", que contendrá la oferta económica (conforme al anexo II)
c) Sobre "C", que contendrá la documentación acreditativa del conocimiento del proyecto (conforme al anexo VI)

12.- Revisión de precios.

PROCEDE: NO

13.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Acreditando poseer la siguiente clasificación de contratista:

Grupo.....C

Subgrupos....2, 3

Categoría.....D

14.- Régimen de pagos.

Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI

15.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

16.- Pólizas de seguros.

A/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista está obligado a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil, teniendo a su cargo hasta la recepción de las obras y con las condiciones mínimas de aseguramiento siguientes:

- Límite mínimo asegurado por la póliza de 500.000 €, sin perjuicio de la responsabilidad legal que puede tener el contratista, siendo el mínimo por víctima asegurado de 150.000€.

Las coberturas, que deben incluir tanto al contratista principal como a los diferentes subcontratistas que intervengan en sus obras, deben ser:

Responsabilidad Civil de la Explotación

Responsabilidad Civil Cruzada

Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil por daños a cables y tuberías subterráneas.

Fianzas y defensa

En todo caso, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

B/ SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN

El contratista concertará a su costa, una póliza de modalidad "seguro todo riesgo construcción". La cuantía mínima de este seguro será el del precio de adjudicación del contrato.-IVA excluido, al que se le añadirá el importe de las obras a mayores ofertadas por el contratista. Dicha póliza se concertará desde el comienzo de las obras hasta la finalización de las mismas, incluido el plazo de garantía.

Las coberturas obligatorias de este seguro, serán las siguientes:

- a) Seguro de bienes: incendio, explosión, robo, expoliación, riesgos de la naturaleza no previsibles, riesgos inherentes a la ejecución de las obras etc.
- b) Desescombro o demolición.
- c) Gastos de extinción de incendios.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

El contratista deberá de presentar junto con el acta de comprobación de replanteo, copia de la póliza o del certificado de seguro conforme los requisitos mencionados y el documento que acredite su pago

17.- Subcontratación.

Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: 60 % del importe de adjudicación

18.- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra.

45 días hábiles.

El procedimiento y los plazos para la tramitación de la comunicación de la fecha de terminación de la obra y la designación de representante por la Intervención se regularán por lo establecido en el artículo 163 del RGLCAP.

19.- Criterios de adjudicación.

- 1) Mayor importe para ejecución de obras incluidas en el Anexo II, relativas a la Fase IIhasta 45 puntos.
- 2) Conocimiento del proyecto (conforme al anexo VI)..... hasta 30 puntos.
- 3) Oferta económica..... hasta 15 puntos.
- 4) Reducción del plazo de ejecución..... hasta 10 puntos.

20.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 1,5 % del precio de la obra.

21. Deber de confidencialidad.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

22.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

23.- Modificación del contrato.

Procede: NO, salvo cuando concorra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 107 del TRLCSP.

Procedimiento: conforme a lo señalado en el artículo 211 del TRLCSP.

24.-Lugar de presentación de las facturas.

Registro general del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.-Plaza de la Concordia s/n.-47260 CABEZON DE PISUERGA.-

25. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de dos días a la fecha límite para la recepción de las plicas.

Cabezón de Pisuerga a 21 de Agosto de 2014.